



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

EXP.	0561755
DOC.	1606431

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186 - 2022/MPH

Huacho, 24 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0176-2022/MPH, se dispone **RESTRUCTURAR** la conformación de la Comisión de Transferencia para la obra: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA AA.VV. KAN KUN – DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES: 2388594.**

Que, la Resolución de Alcaldía N°0176-2022/MPH, contiene errores materiales subsanables al amparo de lo dispuesto en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 0176-2022-MPH de fecha 20.06.2022, en los términos siguientes:

SEGUNDO CONSIDERANDO

Donde DICE:

(...)de acuerdo a lo fundamentado por la Subgerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Contabilidad, y la **Sub Gerencia de Asesoría Jurídica**, y a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".(...)

DEBE DECIR:

(...)de acuerdo a lo fundamentado por la Subgerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Contabilidad, y la **Gerencia de Asesoría Jurídica**, y a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa de la citada resolución".(...)

ARTÍCULO PRIMERO

Donde DICE:

(...)integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- **PRESIDENTE:** Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- **MIEMBRO:** Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil
- **MIEMBRO:** Ing. JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas
- **MIEMBRO:** C.P.C. JAVIER ALEXANDER VIRU HERMENEGILDO
Sub Gerente de Contabilidad
- **MIEMBRO:** ABG. CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186 - 2022/MPH-H

DEBE DECIR:

(...) integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- **PRESIDENTE:** Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- **MIEMBRO:** Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil
- **MIEMBRO:** Ing. JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas
- **MIEMBRO:** C.P.C. JAVIER ALEXANDER VIRU HERMENEGILDO
Jefe de la Oficina de Contabilidad
- **MIEMBRO:** ABG. CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (...)

Cabe señalar que la presente rectificación no modifica el contenido de la Resolución materia de rectificación, precisando que los demás extremos de la Resolución, quedan subsistente en sus demás términos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central se sirva anexar la presente Resolución al expediente 0561755 Documento 1602425, que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 176-2022-MPH, asimismo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc. Interesados
ARCHIVO